

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 3</b>

**RESOLUCIÓN N° 0325**  
(14 de mayo de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA N. 082 de 2021- "CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. - Que, a través del análisis de conveniencia el Director Administrativo y Financiero a través de la oficina de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el "CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"
- 2.- Que el día 27 de abril de 2021, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los términos de referencia de la invitación cuyo objeto sería "CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."
3. - Que, mediante Resolución N° 0293 del 03 de mayo de 2021, fue designado el comité evaluador del proceso; integrado por el profesional especializado III Grupo Financiero el Dr. JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER, el Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales- JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO, y la Asesora Jurídica PAOLA ANDREA TORRES ARCILA.
- 4.-. Que se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales se resolvieron dentro del término establecido en el cronograma.
- 5.- Que el día 05 de mayo de 2021, se recibió a través de sobre cerrado la propuesta por parte del siguiente oferente:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ	05 de mayo de 2021, hora 2:52 P.M.

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 3</b>

6.- Que el 05 de mayo de 2021, a las 04:00 p.m. se realizó acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 082 de 2021, la cual fue publicada en en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

7.- Que una vez evaluada la propuesta presentada por parte del oferente, el comité evaluador en informe inicial concluyó lo siguiente: **1. Que el oferente: 1) LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ.**, acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia.

8.- Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el cual era hasta el 12 de mayo de 2021.

10.- Que, con base en lo anterior, y al no presentarse observaciones al informe de evaluación, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad; **1) LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ** Identificado con Cédula de Ciudadanía N. 14.224.583 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio **MAUTO VEHICULOS** identificado con matrícula Número 137859.

11.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 082 de 2021, a **LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ** Identificado con Cédula de Ciudadanía N. 14.224.583 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio **MAUTO VEHICULOS** identificado con matrícula Número 137859 por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

12.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 20210388 del 09 de abril de 2021., por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

13.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación publica N° 082 de 2021, a **LUIS FERNANDO ROBAYO DIAZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N. 14.224.583 de Ibagué, propietario del establecimiento de comercio **MAUTO VEHICULOS** identificado con matrícula Número 137859 por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

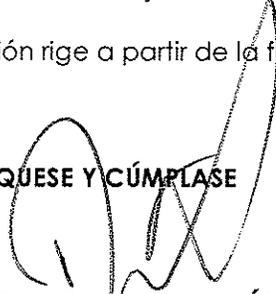
	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 3</b>

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
 GERENTE GENERAL  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

**Aprobó:**  Secretaria General

**Elaboró:**  Asesor Jurídico Externo - Secretaria General

